

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se personó el día 2 de febrero de 2016 en Ferimet SLU. en la [REDACTED] (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya autorización vigente (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, con fecha 26.06.2013.

La Inspección fue recibida por el señor [REDACTED] responsable de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente, el señor [REDACTED] responsable de Metales y operador; y el señor [REDACTED] quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

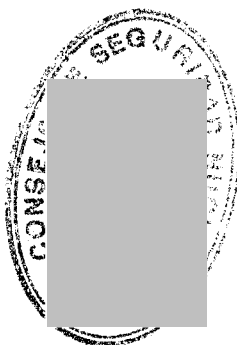
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X para análisis de metales por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 40 kV y 50 μ A, con una placa de identificación en la que se leía: [REDACTED] Serial # 45002, Date 12/29/2009.

- El equipo se almacena, dentro de su maleta de transporte, en un armario con llave de la sala de administración.

- El equipo se utiliza en la sala de reuniones y en el almacén de metales, dentro del recinto de la instalación. Esporádicamente también se utiliza fuera del mismo; según se manifestó en fecha 29.01.2015 se encontraba desplazado en Manresa.



- El equipo disponía de contraseña de acceso, señalización óptica de funcionamiento, gatillo, botón en la parte superior y de un enclavamiento que impide su funcionamiento si no se encuentra en contacto con una muestra. Se comprobó el correcto funcionamiento de dichas seguridades.

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo, el certificado de calibración inicial del equipo y el manual de funcionamiento del equipo.

- La firma [REDACTED] envía el equipo a [REDACTED] cuando se produce alguna avería o mal funcionamiento.

- El supervisor/operador de la instalación realizan la revisión del equipo radiactivo de acuerdo con el protocolo escrito, con el fin de garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica. Las últimas revisiones fueron realizadas en fechas 7.04.2015 y 15.09.2015.

- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 03486, calibrado en origen el 28.01.2011.

- Estaba disponible el programa de verificación del detector de medida de radiación con referencia [REDACTED] y fecha 30.07.2013. La última verificación es de fecha 15.09.2015.

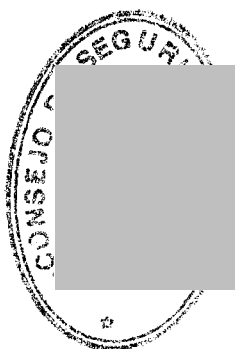
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 licencia de operador, ambas en vigor.

- El supervisor de la instalación [REDACTED] también tiene la licencia aplicada a las instalaciones [REDACTED] IRA-3099.

- Estaban disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos.

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2015.

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos personalizados de los trabajadores expuestos. Además, de los historiales dosimétricos del supervisor



correspondientes a las otras instalaciones radiactivas a las que tiene aplicada su licencia.

- Estaban disponibles las normas de funcionamiento de la instalación.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

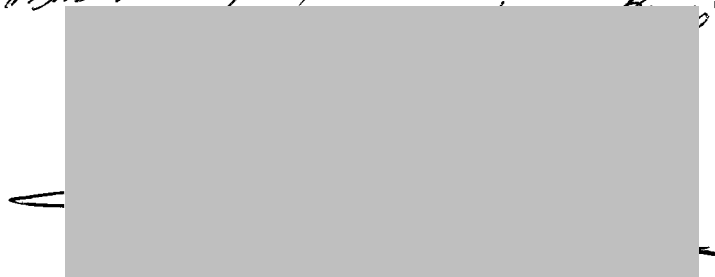
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 2 de febrero de 2016.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Ferimet, SLU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

No se trata de una instalación destinada a medicina nuclear sino una instalación de control de procesos destinada a la caracterización de Aleaciones Metálicas.

Se suscribe 10/02/2016.





Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/6/IRA/3056/2016 realizada el 02/02/2016, a la instalación radiactiva Ferimet SLU, sita en [REDACTED] de Sabadell, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 17 de febrero de 2016

